



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2021/22

**41524 - INSTITUCIONES MERCANTILES
BÁSICAS**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho

ASIGNATURA: 41524 - INSTITUCIONES MERCANTILES BÁSICAS

Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)

4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48243-INSTITUCIONES MERCANTILES BÁSICAS - 00

CÓDIGO ULPGC: 41524

CÓDIGO UNESCO: 5605.03

MÓDULO:

MATERIA:

TIPO: Obligatoria

CRÉDITOS ECTS: 6

CURSO: 3

SEMESTRE: 2º semestre

LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)

ESPAÑOL: 4,5

INGLÉS: 1,5

SUMMARY

In particular, with this subject students will acquire a theoretical-practical knowledge about the individual entrepreneur and its legal status; they will be able to differentiate the company from the entrepreneur and analyze its operation in the market; understand the importance of the legal regime of accounting and commercial advertising, as well as know and be able to distinguish the protection of free competition and the protection of unfair competition, appreciate the importance of intangible assets (patents, trademarks, designs ...) in the business world and its high market value.

The subject will allow the student to acquire the following academic and professional skills and competences:

COMPETENCES OF KNOWLEDGE:

1. Knowledge about the historical evolution of Mercantile Law, its concept and its sources.
2. Theoretical-practical knowledge about the employer and its legal status.
3. Differentiation and interrelation of the company and the employer.
4. Analysis of the operation of the company and the entrepreneur in the market.
5. Understanding of the industrial property system.

ABILITIES:

1. Language learning and legal-mercantile argumentation.
2. Capacity to write reports and commercial documents.
3. Ability to solve issues of medium complexity in the commercial field.
4. Team work.
5. Correct use of oral and written expression.
- 6.- Ability to analyze, understand, interpret, systematize and order facts, judgments and texts.
- 7.- Ability to search for the necessary information.
- 8.- Knowledge of the sources of the necessary information.
- 9.- Handling of legal texts.

ATTITUDES:

1. Critical attitude to commercial regulations and practice.
2. Interest in current issues related to the asignatur to the subject.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUpBxuiBwNNxFg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:34	

REQUISITOS PREVIOS

Es absolutamente recomendable que el alumnado tenga al menos conocimientos sobre el ordenamiento jurídico, las fuentes del Derecho, los criterios de interpretación de las normas, las personas, física y jurídica, su capacidad, la doctrina del negocio jurídico y de los contratos, así como las bases esenciales en que se asienta el Estado español y la Unión Europea.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)


Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Esta asignatura entronca de forma directa con las probables salidas profesionales de los futuros Graduados en Derecho, como son, entre otras, despachos de abogados, Registrador mercantil, notaría, actividad bancaria, actividad en el mercado de valores, docencia universitaria y departamentos jurídicos de diversas entidades.

Con esta asignatura se facilita al estudiante un conocimiento jurídico básico del empresario y de su estatuto, necesario y elemental en cualquier Graduado en Derecho

Competencias que tiene asignadas:

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.
- A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.
- B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.
- B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos, jurisprudenciales y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.
- B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.
- B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUpBxuiBwNNxFg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:34	

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Objetivos:

En particular, con esta asignatura los estudiantes lograrán adquirir un conocimiento teórico-práctico sobre el empresario individual y su estatuto jurídico; lograrán diferenciar la empresa del empresario y analizar su funcionamiento en el mercado; comprenderán la importancia del régimen jurídico de contabilidad y publicidad mercantil, así como también conocerán y serán capaces de distinguir la tutela de la libre competencia y de la tutela de la competencia desleal, apreciar la importancia de los bienes inmateriales (patentes, marcas, diseños...) en el mundo empresarial y su alto valor en el mercado.

Contenidos:

TEMA 1: ORIGEN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO MERCANTIL.

- 1.- La consideración del Derecho Mercantil como un fenómeno histórico
- 2.- La codificación del Derecho Mercantil.
- 3.- La unificación del Derecho Privado.
- 4.- La unificación internacional del Derecho Mercantil.

TEMA 2: CONCEPTO DEL DERECHO MERCANTIL

- 1.- El concepto del Derecho Mercantil.
- 2.- Los actos mixtos.
- 3.- La mercantilidad formal.
- 4.- Constitución y Derecho Mercantil.
- 5.- Las transformaciones del moderno Derecho Mercantil.


TEMA 3: FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL

- 1.- Delimitación de la expresión "fuentes del Derecho Mercantil".
- 2.- Fuentes del Derecho y Constitución.
- 3.- La ley mercantil.
- 4.- Los usos de comercio.
- 5.- Ordenamiento jurídico de la Unión Europea.
- 6.- La aplicación del Derecho Mercantil y vía alternativas de resolución de conflictos.

TEMA 4: EL EMPRESARIO

- 1.- Concepto de empresario.
- 2.- Estatuto jurídico del empresario.
- 3.- Clases de empresarios.
- 4.- La responsabilidad del empresario.

TEMA 5: EL EMPRESARIO INDIVIDUAL

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUpBxuiBwNNxFg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:34	

- 1.- Concepto de empresario individual.
- 2.- Capacidad para ser empresario.
- 3.- Incapacidades, prohibiciones e inhabilitación del concursado.
- 4.- Adquisición, prueba y pérdida del estado de empresario.
- 5.- El ejercicio de la actividad empresarial por persona casada.
- 6.- El empresario individual de responsabilidad limitada.

TEMA 6: EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL

- 1.- Concepto de establecimiento mercantil.
- 2.- Naturaleza jurídica.
- 3.- Bienes integrantes del establecimiento.
- 4.- Establecimiento principal, establecimientos secundarios y sucursales.
- 5.- El establecimiento mercantil como objeto de negocios jurídicos:
 - a.- La compraventa del establecimiento mercantil.
 - b.- El arrendamiento del establecimiento mercantil.
 - c.- El usufructo del establecimiento mercantil.
 - d.- La hipoteca del establecimiento mercantil.
 - e.- La transmisión mortis causa del establecimiento mercantil.

TEMA 7: LOS COLABORADORES DEL EMPRESARIO

- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- El apoderado general o factor.
- 3.- Los dependientes y mancebos.
- 4.- El viajante.

TEMA 8: LA PUBLICIDAD REGISTRAL DEL EMPRESARIO


- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- El Registro Mercantil Central.
- 3.- Los Registros Mercantiles Territoriales.
- 4.- Empresarios y actos inscribibles.
- 5.- Eficacia de la inscripción.
- 6.- Libros y asientos del Registro Mercantil.
- 7.- La calificación registral y los recursos.
- 8.- Los principios de la publicidad registral.
- 9.- Registros especiales.

TEMA 9: LA CONTABILIDAD DE LOS EMPRESARIOS

- 1.- Función e interés de la contabilidad.
- 2.- La llevanza de la contabilidad.
- 3.- Las cuentas anuales.
- 4.- La auditoria de cuentas.

TEMA 10: DERECHO DE LA COMPETENCIA I: LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- Las conductas prohibidas.
- 3.- Las conductas permitidas.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUpBxuiBwNNxFg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:34	

- 4.- Los órganos de defensa de la competencia.
- 5.- Las sanciones por conductas prohibidas.
- 6.- Procedimiento por conductas prohibidas.
- 7.- Las ayudas públicas.
- 8.- Las concentraciones económicas.
- 9.- La defensa de la competencia en la Unión Europea.

TEMA 11: DERECHO DE LA COMPETENCIA II: COMPETENCIA DESLEAL Y PUBLICIDAD


- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- Finalidad, ámbito subjetivo y objetivo de la Ley de Competencia Desleal.
- 3.- Los actos de competencia desleal.
- 4.-Prácticas comerciales con los consumidores y usuarios.
- 5.- Acciones derivadas de la competencia desleal.
- 6.- La publicidad ilícita y sus acciones.
- 7.- Códigos de Conducta.
- 8.- La Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial.

TEMA 12: DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL I: LOS SIGNOS DISTINTIVOS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- 1.- Consideraciones generales sobre la Propiedad Industrial.
- 2.- Naturaleza jurídica y funciones de la marca.
- 3.- Adquisición del derecho sobre la marca.
- 4.- Concepto de marca
- 5.- Signos susceptibles de constituir una marca.
- 6.- Principio de especialidad del Derecho de marcas.
- 7.- Clasificación de las marcas.
- 8.- Prohibiciones absolutas y relativas.
- 9.- Contenido del derecho sobre la marca.
- 10.- La marca como objeto de negocios jurídicos.
- 11.- Nulidad y caducidad de la marca.
- 12.- Otros signos distintivos.
- 13.- Aproximación al Derecho internacional de marcas.

TEMA 13: DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL: PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD Y DISEÑOS INDUSTRIALES

- 1.- Concepto de patente y requisitos de patentabilidad.
- 2.- Clases de patentes.
- 3.- Titularidad de la patente. Las invenciones laborales.
- 4.- Procedimiento de concesión de la patente.
- 5.- Contenido del derecho sobre la patente.
- 6.- Negocios jurídicos sobre las patentes.
- 7.- Nulidad y caducidad de las patentes.
- 8.- Los modelos de utilidad.
- 9.- El diseño industrial.
- 10.- Otras invenciones protegibles.
- 11.- Breve referencia al tratamiento internacional de las creaciones industriales.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUpBxuiBwNNxFg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:34	

Metodología:

La metodología a seguir en esta asignatura integrará básicamente los siguientes medios de docencia, basados en términos generales en: clases inversas, que podrán realizarse, a criterio del profesorado, bien presencialmente bien a través del foro, clases magistrales -si la enseñanza fuera virtual, deben ser grabadas o, en su caso, realizadas a través de vídeo conferencias u otras herramientas que proporciona la ULPGC-, lectura e interpretación de textos doctrinales y legales, resolución de casos prácticos, búsqueda, lectura e interpretación de sentencias, elaboración de trabajos sobre materias concretas, defensa oral/escrita de dichos textos.

En la enseñanza presencial o telemática, algunas actividades se realizarán en el horario de clase y otras requerirán del trabajo autónomo del estudiante fuera del mismo.

Las actividades serán individuales, salvo la preparación de las sentencias y de los trabajos que se harán por grupos (no así su defensa oral, que será individual).

Algunas actividades prácticas se realizarán en lengua inglesa hasta alcanzar 1,5 créditos del total de créditos de la asignatura.

Para el desarrollo de todas las actividades señaladas se aprovecharán los recursos on-line que pone la Universidad a nuestro servicio, tales como internet, las bases de datos, la biblioteca y el campus virtual (tutorías virtuales y foros).

Las clases magistrales complementan principalmente la adquisición de competencias cognitivas, estimulando el razonamiento crítico en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos.

Las prácticas relativas a los contenidos impartidos fomentan el desarrollo práctico y la aplicabilidad de los conocimientos teóricos. También potencian las capacidades y habilidades interpersonales para la comunicación oral y escrita. Permiten a los estudiantes organizar y planificar el trabajo, gestionando información proveniente de diferentes fuentes, y fomentan la iniciativa en la resolución de las tareas encomendadas y toma de decisiones entre alternativas posibles.

El trabajo autónomo del estudiante, en combinación con el resto de actividades formativas, es central para la adquisición de todas las competencias generales, específicas y nucleares que se logran con esta materia. Con su trabajo personal adquiere principalmente capacidades de análisis y síntesis, de razonamiento crítico, de gestión de la información, y de comunicación escrita. Aprende a tener iniciativa y capacidad emprendedora, a potenciar su creatividad, a tomar decisiones para resolver problemas y a aplicar sus conocimientos en situaciones de aprendizaje.


Las tutorías acompañan al resto de actividades formativas en la adquisición por parte de cada estudiante de competencias generales, específicas y nucleares.

Evaluación:

Criterios de evaluación

La metodología a seguir en esta asignatura integrará básicamente los siguientes medios de docencia, basados, en términos generales, en:

- Clases magistrales, lectura e interpretación de textos doctrinales y legales, clases inversas (O1).
- Resolución de casos prácticos (O2).
- Búsqueda, lectura e interpretación de sentencias, elaboración de trabajos sobre materias

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUpBxuiBwNNxFg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:34	

concretas, defensa oral/escrita de dichos textos(O3).

Con arreglo a lo expuesto, los criterios y fuentes de evaluación son:

C1: Adquisición de conocimientos teóricos a través de las clases magistrales, inversas y de la lectura e interpretación de textos doctrinales y legales (O1). Fuente de evaluación: Examen teórico.

C2: Resolución de casos prácticos y cuestionarios de sentencias (O2). Fuente de evaluación: Desarrollo de actividades practicas en el semestre/ Examen práctico.

C3: Búsqueda, lectura e interpretación de sentencias, elaboración de trabajos sobre materias concretas, defensa oral/escrita de dichos textos(O3). Fuente de evaluación: Exposiciones orales y entrega de trabajos.

Las pruebas, exámenes, trabajos o cualquier otra actividad para evaluar el aprendizaje, de no ser posible la presencialidad se realizarán de forma online a través de los medios disponibles en la ULPGC

Sistemas de evaluación

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACION

Se seguirán dos modalidades de evaluación: la evaluación continua y la evaluación no continua o general.

A.- Evaluación continua

Como norma general, la evaluación del aprendizaje de los estudiantes será continua en esta asignatura y se desglosa en dos grandes partes:

- Parte teórica, con un criterio porcentual del 50% de la nota final.
- Parte práctica, con un criterio porcentual del 50% de la nota final.


Cada una de las partes se valorará sobre 10 puntos. La asignatura se supera habiendo obtenido en cada una de estas partes (teoría y práctica) una nota superior o igual a 5 puntos.

La evaluación de la parte teórica de la asignatura consistirá en la realización de un examen escrito basado en preguntas de desarrollo, aunque de corta extensión. De forma más concreta, se plantearán 7 bloques de preguntas, de los cuales el estudiante habrá de elegir y responder 5 bloques, no pudiendo dejarse ninguna pregunta de dichos bloques en blanco o sin contenido jurídico adecuado pues, en tal caso, se considerará no superado el examen.

La evaluación de la parte práctica atenderá a la realización de las siguientes actividades a lo largo del semestre:

- i. Resolución oral de casos prácticos en clase (25%).
- ii. Realización y entrega de casos prácticos (25%).
- iii. Elaboración y exposición de un trabajo sobre un tema concreto del temario (25%).
- iv. Participación en clase inversa en los temas de Propiedad industrial y realización de una práctica o prácticas evaluadoras de los conocimientos (25%).

Las faltas ortográficas, así como el inadecuado uso del lenguaje, conllevarán la pérdida de hasta 1 punto de la calificación global de la asignatura.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUpBxuiBwNNxFg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:34	

La realización de las actividades prácticas es obligatoria para el estudiante en la fecha fijada por el profesor. Las respuestas vacías de contenido jurídico supondrán el suspenso de la práctica de que se trate. El suspenso de 2 actividades prácticas implica quedar fuera de la evaluación continua.

Adicionalmente, como método de reforzamiento del aprendizaje en el aula y en el seno de la verificación de resultados de innovación docente, se fomentará la participación de los estudiantes mediante cuestionarios interactivos que se realizarán al final de las clases teóricas. La correcta realización de los mismos supondrá un incremento de 1 punto; 0,75 puntos; y 0,5 puntos respectivamente para los tres mejores equipos.

Si se ha aprobado la parte práctica, con arreglo a la normativa vigente, la nota se guardará durante dos años. En las actas se pondrá la nota media obtenida de conformidad con los porcentajes señalados anteriormente. Si el alumno no se presenta al examen teórico en la convocatoria ordinaria, tendrá en acta un “no presentado”, aunque tenga aprobada la parte práctica de la evaluación continua. Si el alumno se presenta al examen teórico en la convocatoria ordinaria y suspende, tendrá en acta el suspenso que corresponda, aunque tenga aprobada la parte práctica de la evaluación continua.

Las convocatorias extraordinaria y especial para los alumnos que han superado la parte práctica de la evaluación continua consistirá de un examen teórico escrito basado en preguntas de desarrollo aunque de corta extensión. De forma más concreta, se plantearán 7 bloques de preguntas, de los cuales el estudiante habrá de elegir y responder 5 bloques, no pudiendo dejarse ninguna pregunta de dichos bloques en blanco o sin contenido jurídico adecuado pues, en tal caso, se considerará no superado el examen. Dicho examen teórico se valorará sobre 10 puntos y se aprueba con una nota mínima de 5 puntos. La asignatura se supera habiendo obtenido en cada una de estas partes la nota de 5 puntos. En las actas se pondrá la nota media obtenida de conformidad con los porcentajes señalados anteriormente. Si el alumno no se presenta al examen teórico en las convocatorias extraordinaria y/o especial, tendrá en acta un “no presentado”, aunque tenga aprobada la parte práctica de la evaluación continua. Si el alumno se presenta a examen teórico en las convocatorias extraordinaria y/o especial y suspende, tendrá en acta el suspenso que corresponda, aunque tenga aprobada la parte práctica de la evaluación continua.

Se realizarán las adaptaciones necesarias para que los estudiantes con diversidad funcional puedan ser evaluados en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes, sin que ello suponga una disminución del nivel académico exigido.


La parte teórica aprobada en la convocatoria ordinaria se guardará hasta la convocatoria extraordinaria.

Igualmente se guardará por dos años la calificación de la parte práctica aprobada.

B.- Evaluación no continua o general

Esta modalidad de evaluación está dirigida a aquellos alumnos que no hayan seguido la evaluación continua o hayan sido excluidos de la misma por incumplimiento de los requisitos necesarios para permanecer en ella (presentarse a las actividades prácticas en las fechas señaladas y aprobarlas con las notas indicadas) y que, por tanto, se presenten en la convocatoria ordinaria, extraordinaria y/o especial.

Constará de un examen teórico tipo test y de un examen práctico escrito. Cada una de las pruebas se valorará sobre 10 puntos y se aprobarán con 5 puntos. En consecuencia, cada una de dichas partes tiene un peso del 50% sobre la nota final.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUpBxuiBwNNxFg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:34	

El examen teórico tipo test, presencial o telemático constara? de 20 preguntas, con solo una respuesta correcta, descontado cada respuesta incorrecta 0'50 puntos. O, lo que es lo mismo, cada 2 preguntas mal contestadas, descuentan una bien. Las preguntas no contestadas o que tengan marcadas más de 1 opción, no puntúan. Hechas las operaciones pertinentes (esto es, descontados los errores a los aciertos) el resultado se divide entre 2. Para alcanzar el aprobado es necesario obtener un 5.

El examen práctico versara? sobre cualquier tema del programa y podrá consistir en:

- La contestación escrita, presencial o telemática síncrona de las cuestiones prácticas que se planteen sobre uno o más supuestos.
- La contestación de cuestiones prácticas en formato tipo test que constara? de 20 preguntas, con solo una respuesta correcta, descontado cada respuesta incorrecta 0'50 puntos. O, lo que es lo mismo, cada 2 preguntas mal contestadas, descuentan una bien, y las no contestadas o que tengan marcada más de 1 opción, no puntúan. Hechas las operaciones pertinentes (aciertos – errores) el resultado se divide entre 2. Para alcanzar el aprobado es necesario obtener un 5.

Para poder hacer la nota media, es necesario haber aprobado con un 5 las dos partes.

Dado que no se ha podido comprobar la adquisición de todas las competencias establecidas en este proyecto docente por parte del alumno, la nota máxima que figurara? en acta para aquellos alumnos que hayan aprobado ambas partes es de 7,5.

La parte teórica aprobada en la convocatoria ordinaria se guardara? hasta la convocatoria extraordinaria.

Igualmente se guardara? por dos años la parte práctica aprobada.

Estudiantes “outgoing”


En el caso de que algún estudiante “outgoing” que participe en cualquier programa de movilidad, se encontrara en algunos de los siguientes supuestos:

- Que no ha podido incluir en su acuerdo académico de movilidad una o más asignaturas, de las que están matriculados en la ULPGC, por no encontrar en la Universidad de destino asignaturas aceptables;
- O que no ha podido examinarse de alguna de ellas en la Universidad de destino, porque, a su llegada, se les comunica, sobrevenidamente, que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse
- O bien, que no se ha presentado o ha suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad;

Podrá presentarse en la convocatoria extraordinaria y/o especial en la fecha oficial en las mismas condiciones, expuestas anteriormente, que los estudiantes que no hayan seguido la evaluación continua.

D.- Estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria.

Los estudiantes en esta circunstancia tienen a su disposición el Plan de Acción Tutorial. Además, y de conformidad con los criterios para la elaboración de las Guías Docentes de las asignaturas del Grado en Derecho y de los artículos 16.6 y 16 bis del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, los alumnos que hayan solicitado por escrito ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal, debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. Los estudiantes han de dirigir el escrito a la CAD del Centro al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante de 7ª convocatoria que no haya solicitado

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUpBxuiBwNNxFg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:34	

expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la asignatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma convocatoria, que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

A solicitud del alumno, el profesor podrá elaborar un programa de seguimiento de la comprensión del temario al objeto de su mejor aprendizaje.

Criterios de calificación

Están descritos detalladamente en el apartado anterior junto con los sistemas de calificación.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las tareas que el estudiante deberá realizar durante el curso pueden encajar en todas o algunas de las siguientes:

- Resolución y debate de supuestos prácticos relacionados con la materia.
- Lectura e interpretación de textos doctrinales y legales.
- Realización de informes jurídicos a partir de consultas sobre distintas cuestiones del temario y exposición de los mismos
- Realización de trabajos individuales o de grupos, juegos de rol, búsqueda de legislación, bibliografía y jurisprudencia, exposición oral y crítica
- Realización de actividades en el campus virtual.
- Realización de actividades en plataformas virtuales de aprendizaje gamificado.
- Pruebas teóricas.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Tiempo estimado del trabajo del alumno

Asistencia a clases magistrales

1.30h (90 minutos)x 14 semanas= 21horas


Asistencia a clases prácticas

1.30h (90 minutos)x 13 semanas= 19,5 horas

Asistencia a tutorías

(2) tutorías x 1 h. = 2 horas/curso

Estudio / preparación de clases magistrales

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUpBxuiBwNNxFg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:34	

21 horas/curso

Preparación de actividades prácticas, así como de escritos/pruebas

33 horas/curso

Preparación y realización pruebas y en su caso prueba final
53,5 horas/curso

Total horas

150 horas

Temporalización*

Semana 1: Presentación de la asignatura y Temas 1, 2 y 3

Semana 2: Tema 4 y Actividad práctica

Semana 3: Tema 5 y Actividad práctica

Semana 4: Actividad práctica

Semana 5: Tema 7 y Actividad práctica

Semana 6: Tema 8 y Actividad práctica

Semana 7: Temas 10 y 11 y Actividad práctica

Semana 8: Temas 10 y 11 y Actividad práctica

Semana 9: Temas 10 y 11 y Actividad práctica

Semana 10: Tema 12 y Actividad práctica

Semana 11: Tema 12 y Actividad práctica

Semana 12: Tema 13 y Actividad práctica

Semanas 13, 14 y 15: Exposición y entrega de trabajos

*Este cronograma o temporalización tiene carácter orientativo

*TODAS LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA TEMPORALIZACIÓN SON PRESENCIALES. Si no pudieran realizarse de forma presencial, por exigencias de la evolución de la pandemia, se adaptarán al medio telemático.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.


- Código de Comercio y Leyes mercantiles especiales
- Manuales
- Monografías
- Artículos de revistas
- Artículos de prensa
- Material colgado en el Campus Virtual
- Bases de datos: Aranzadi digital, Tirant lo Blanch, La Ley, Vlex, Cendoj...
- Webs y blogs especializados en materia jurídica

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

La materia permitirá al estudiante adquirir las siguientes habilidades y competencias académicas y profesionales:

COMPETENCIAS DE CONOCIMIENTO:

1. Conocimientos sobre la evolución histórica del Derecho Mercantil, su concepto y sus

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 11 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUpBxuiBwNNxFg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:34	

fuentes.

2. Conocimiento teórico-práctico sobre el empresario y su estatuto jurídico.
3. Diferenciación e interrelación de la empresa y el empresario.
4. Análisis del funcionamiento de la empresa y el empresario en el mercado.
5. Comprensión del sistema de propiedad industrial.

DESTREZAS:

1. Aprendizaje del lenguaje y la argumentación jurídico-mercantil.
2. Capacidad de redacción de informes y documentos mercantiles.
3. Capacidad de resolución de cuestiones de complejidad media en el ámbito mercantil.
4. Trabajo en equipo.
5. Correcto uso de la expresión oral y escrita.
- 6.- Capacidad de análisis, comprensión, interpretación, sistematización y orden de hechos, sentencias y textos.
- 7.- Capacidad de búsqueda de la información necesaria.
- 8.- Conocimiento de las fuentes de la información necesaria.
- 9.- Manejo de los textos legales.

ACTITUDES:

1. Actitud crítica ante la normativa y práctica mercantil.
2. Interés por los temas de actualidad relacionados con la asignatur

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)


Durante las horas de tutoría se atenderá de forma individualizada, presencial o virtual, a los estudiantes que lo soliciten en tiempo y forma:

Profesores:

Pendientes de contratar

Los alumnos tienen a su disposición el Plan de Acción Tutorial. Además, y de conformidad con los criterios para la elaboración de las Guías Docentes de las asignaturas del Grado en Derecho y de los artículos 16.6 y 16 bis del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, los alumnos que hayan solicitado por escrito ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal, debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. Los estudiantes han de dirigir el escrito a la CAD del Centro al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante de 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la asignatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma convocatoria, que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

A solicitud del alumno, el profesor podrá elaborar un programa de seguimiento de la comprensión del temario al objeto de su mejor aprendizaje. Dicho programa establecerá una serie de citas a lo largo del semestre, para ir repasando, a demanda del alumno, los temas del programa así como los casos prácticos que se vayan realizando, aclarando las dudas que el alumno plantee para su total comprensión. Todo ello con la finalidad de que supere la asignatura.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 12 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUpBxuiBwNNxFg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:34	

Atención presencial a grupos de trabajo

Atención presencial a grupos de trabajo:

Dentro de las horas de tutorías se atenderán los grupos de trabajo que se hayan organizado durante las prácticas, talleres y elaboración de otros trabajos.

Atención telefónica

Dentro del plan de atención tutorial no se contempla la atención de consultas por medio del teléfono, pero cada profesor podrá habilitarla durante el curso.

Atención virtual (on-line)

Los estudiantes podrán realizar consultas a los profesores de las asignaturas a través de las tutorías virtuales del campus virtual. Las consultas serán atendidas en horario de tutorías y días lectivos.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.


Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Rosalía Isabel Estupiñán Cáceres (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457048 **Correo Electrónico:** rosalia.estupinancaceres@ulpgc.es

D/Dña. Carolina Juana Ojeda Tacoronte
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: **Correo Electrónico:** carolina.ojeda@ulpgc.es

D/Dña. Naira María Villalobos Matilla
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: **Correo Electrónico:** nairamaria.villalobos@ulpgc.es

Dr./Dra. Antonio José González Guerra
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: **Correo Electrónico:** antoniojose.gonzalez@ulpgc.es

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 13 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUpBxuiBwNNxFg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:34	

D/Dña. María Tirma Toledo Monzón

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 165 - Derecho Mercantil

Área: 165 - Derecho Mercantil

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono:

Correo Electrónico: mariatirma.toledo@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Apuntes de derecho mercantil :derecho mercantil, derecho de la competencia y propiedad industrial (Dúo) /

Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano.

Aranzadi,, Navarra : (2018) - (19ª ed. corregida, ampliada y puesta al día.)

9788491973133

[2 Básico] Lecciones de derecho mercantil. Volumen I /

Aurelio Menéndez Menéndez, Ángel Rojo (Directores); Rodrigo Uría...[et al.].

Aranzadi,, Navarra : (2018) - (16ª ed.)

978-84-9197-736-0

[3 Básico] Instituciones de derecho mercantil /

Fernando Sanchez Calero, Juan Sánchez-Calero Guilarte.

Thomson Reuters Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2013) - (36ª ed. (9ª en Aranzadi).)

978-84-9014-462-6

[4 Básico] Introducción al derecho mercantil /

Francisco Vicent Chuliá.

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2012) - (23ª ed.)

978-84-9033-604-5

[5 Básico] Lecciones de derecho mercantil /

Guillermo J. Jiménez Sánchez, Alberto Díaz Moreno (coordinadores).

Tecnos,, Madrid : (2018) - (21 ed.)


9788430974863

[6 Básico] Curso de Derecho mercantil /

Rodrigo Uría, Aurelio Menéndez ; estudio colectivo realizado por, Rodrigo Uría... [et al] ; coordinación, Mª Luisa Aparicio González.

Civitas,, Madrid : (2006) - (2ª ed.)

84-470-2457-1

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 14 / 14	ID. Documento yjcdAfwShUpBxuiBwNNxFg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:34	